

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses, entre las 9 y las 12 horas, durante el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, podrán presentarse las proposiciones por correo, justificándose, en su caso, la fecha de imposición en la oficina de Correos y anunciándose a este Cabildo la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de pliegos: la Mesa de Contratación se reunirá en las dependencias del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que se haya cerrado el plazo de presentación, al objeto de llevar a cabo la apertura de los sobres. El acto de apertura será público y en él, la Mesa calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en su caso, a la apertura de las proposiciones económicas.

Contenido de las propuestas: las propuestas constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la siguiente documentación:

Sobre número uno: "Documentación general", expresando además el nombre del proyecto, y en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual se actúa, debiendo en este caso estar la correspondiente escritura de poder bastantada por el Secretario de la Corporación. Si la empresa fuese persona jurídica, se ha de presentar copia de la Escritura de Constitución, debidamente inscrita, en el Registro Mercantil.

- Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

- Documento acreditativo de estar dado de alta en la correspondiente Licencia Fiscal.

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá hacerse en la forma señalada en artículo 23 ter del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que modifica el Reglamento de 25 de noviembre de 1985 de Contratos de Estado.

- Carta de pago correspondiente al ingreso de la fianza provisional.

- Relación de maquinaria y demás medios que el contratista se compromete a aportar a la obra.

- Además de los indicados documentos, las empresas extranjeras, que deberán reunir los requisitos recogidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación, habrán de acreditar su personalidad y demás circunstancias a que se refieren los artículos 24 y siguientes del mismo Reglamento, en las condiciones y formas que en éste se establecen.

Sobre número dos: "Proposición económica para las obras de (expresar el nombre del proyecto)", en el que se incluirá la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

"D., natural de provincia de con Documento Nacional de Identidad número, en su propio nombre (o en nombre y representación de), se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas por la cantidad de(en letras) pesetas.

(Fecha y firma)".

Exposición al público del Pliego de Condiciones: de conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que regirá la contratación, por subasta, de las referidas obras, durante el plazo de ocho (8) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Excmo. Corporación Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 1990.-
El Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, Miguel A. Barbuzano González.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

756 ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de

la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización, promovida por D. Philip Carr-Gomm, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el lugar denominado Las Rositas, término municipal de Haría (Lanzarote).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el lugar denominado Las Rositas, por D. Philip Carr-Gomm, en el término municipal de Haría, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

757 ANUNCIO de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización, promovida por D. Daniel Santos Pérez, para la construcción de un almacén en el lugar denominado El Mojón Colorado, término municipal de Teguiise (Lanzarote).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un almacén en el lugar denominado El Mojón Colorado, por D. Daniel Santos Pérez, en el término municipal de Teguiise, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.